

S.L.D. 012-19

**EL SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTRO
SUR ESTE S.A.A.**

CERTIFICA:

Que, el Directorio de la empresa en su Sesión N° 844 de fecha 21 de enero del año 2,019, bajo la Presidencia del Sr. Ing. Frantz Luis Olazabal Ibañez, y con el quórum necesario de los Directores, ha tomado los siguientes acuerdos que corren en Acta, cuyo texto es el siguiente:

O.D. 844.03

**AUTORIZAN VIAJE AL EXTRANJERO DE PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS EN FÁBRICA EN LA
MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA.**

EL DIRECTORIO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe n° GO-033-2019, la Gerencia de Operaciones informa que las pruebas en fábrica de la adquisición de interruptores de recierre automático (recloser) se realizarán en la Mancomunidad de Australia del 20 al 27 de enero de 2019, por lo que es necesario designar a 02 profesionales de ELSE que asistirán a las mencionadas pruebas, cuyos gastos serán cubiertos íntegramente por la empresa IMG Soluciones de Energía.

Que, señala sí mismo, que los equipos adquiridos serán operados por el personal técnico y profesional de la Gerencia de Operaciones, por lo que propone la participación de los señores: Ludwid Castillo Quispe y Alberto Benavente Salas

Que, al respecto la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial vigente desde el 26 de junio del 2018 señala en su numeral 6.2.1 Proceso Presupuestal, acápite d.7.) *Gestión de gastos de viaje*, señala lo siguiente:

- Se podrán solventar los pasajes y los viáticos de los Directores por asistencia a las sesiones de Directorio. Asimismo, los que se generen por comisiones de servicio **dentro y fuera del país**, (subrayado nuestro) siempre y cuando estos viajes hayan sido autorizados por acuerdo del Directorio de la Empresa u órgano equivalente.
- Los viajes al extranjero, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa bajo el ámbito de FONAFE u órgano equivalente. En el caso de FONAFE, la aprobación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de FONAFE, debiendo ser publicados en el portal de la Empresa e informados al Directorio de FONAFE luego de su realización.



En tal sentido siendo este un evento que tiene por objeto las pruebas de aceptación en fábrica de los interruptores de recierre automático (recloser), consideramos se otorgue la autorización para la participación de los profesionales propuestos por la Gerencia de Operaciones.

Que, conforme a la propuesta de viaje presentada por el Gerente General en su documento N° G-095-2019 y lo opinado por el Gerente de Operaciones, se ha visto por conveniente proponer al Directorio de la Empresa la participación de los señores: Ludwid Castillo Quispe y Alberto Benavente Salas, en razón de ser los profesionales ligados a los procesos de operativos antes señalados.

Que, el Jefe de Asesoría Legal de la empresa mediante Informe GL-012-2019 de fecha 16 de enero de 2019, expresa su opinión favorable la para aprobación del presente acuerdo.

Con la opinión favorable del Gerente de Operaciones expresado en su informe GO-033-2019; del Gerente General en su informe n° G-095-2018; el Directorio luego de una breve deliberación, adoptó – por unanimidad- los siguientes acuerdos:

ACORDÓ:

PRIMERO.- Autorizar el viaje de los Señores: Ludwid Castillo Quispe y Alberto Benavente Salas, a la Mancomunidad de Australia del 20 al 27 de enero de 2019, para asistir las pruebas en fábrica de la adquisición de interruptores de recierre automático, materia del contrato n° 122-2018. “Adquisición de Equipos de Protección y Control”

SEGUNDO.- Todos los gastos vinculados con el objeto del viaje, incluyendo el costo de los pasajes, viáticos y tasas aeroportuarias correspondientes, serán asumidos íntegramente por la empresa IMG – Soluciones de Energía, no significando costo alguno para la empresa Electro Sur Este S.A.A.

TERCERO.- Encargar a la Administración de cumplimiento a los requisitos legales y administrativos para la implementación del presente acuerdo, así como su publicación en la página web de la empresa.

CUARTO.- Al retorno del viaje, es obligación del participante presentar los informes necesarios y difundir los conocimientos adquiridos al personal de la empresa, así como alcanzar al Directorio el Informe correspondiente.

Así consta en el Acta original al que me remito en caso necesario.

Cusco, 30 de enero de 2019

ATA/kaz


Abog. Amilcar Tello Alvarez
SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO